



En mi calidad de Secretaría de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRM-2018-**00009800**, de octubre 24 de 2018, referente a la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **DIALYSIS MEDICAL CARE ORO DIALYMEDICAL S.A.**, mediante las publicaciones en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018, así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Intendencia de Compañías de Machala, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, noviembre 09 de 2018



EXP. 712974